

**14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Acciones en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”
Wuhan (China) y (Ginebra), Suiza, 5 a 13 de noviembre de 2022**

Ramsar COP14 Rep.7

**Proyecto de informe de sesión
Día 5 – Miércoles 9 de noviembre
(Sesión plenaria de la mañana)**

10.:5 – 13:05 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente **(continuación)**

1. El **Presidente** invitó a los representantes de los grupos de contacto, así como a los grupos oficiosos, a que informaran sobre los avances en las deliberaciones sobre los proyectos de resolución.
2. **Australia** informó sobre los debates del grupo de contacto relativos al proyecto de resolución sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico y los elementos clave del Quinto Plan Estratégico, que figura en el documento COP14 Doc.18.4, observando que el grupo de contacto se había reunido el 7 de noviembre para analizar el proyecto de resolución y que la labor continuaba. Asimismo, informó que el grupo de contacto se reuniría inmediatamente después de esta sesión plenaria. También informó sobre las discusiones del grupo oficioso que analiza el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud, que figura en el documento COP14 Doc.18.14, señalando que se presentaría un proyecto de resolución modificado para su examen.
3. La Vicepresidenta se pronunció en nombre de **Colombia** e informó sobre los debates del grupo de contacto que analiza el proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar, que figura en el documento COP14 Doc.18.9. Colombia indicó que el grupo de contacto no había avanzado lo suficiente. Haciendo referencia a la extensión considerable del documento, Colombia solicitó que la Secretaría consolidara todos los comentarios y enmiendas presentados por las Partes Contratantes para facilitar el trabajo del grupo de contacto. La **Secretaría** respondió que presentaría un documento consolidado al grupo de contacto, y que todos los comentarios que se recibieran posteriormente se remitirían por separado al grupo.
4. **Sudáfrica** informó sobre la labor del grupo de contacto que analiza el proyecto de resolución sobre la Lista de Ramsar, que figura en los documentos COP14 Doc.18.16 y COP14 Doc.18.16 Rev.1, observando que había una participación fructífera sobre las opciones para la retirada del proyecto de resolución, su aplazamiento o la continuación del debate. Sudáfrica observó que se requeriría más tiempo para elaborar una versión modificada que incorporara los comentarios formulados y las enmiendas propuestas. **Argelia**, en su calidad de proponente del proyecto de resolución y su modificación, destacó que un malentendido respecto a la

intención y la justificación del proyecto de resolución se había abordado en conversaciones informales y expresó su esperanza de que se pudiera llegar a un consenso.

Punto 18.5 del orden del día: Proyecto de lista de resoluciones que ya no son aplicables

y

Punto 18.6 del orden del día: Proyecto de resolución sobre opciones para continuar el examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores

5. El **Presidente** llamó la atención sobre los debates acerca de estos dos puntos del orden del día que habían tenido lugar durante la sesión plenaria anterior, así como sobre los comentarios presentados a la Secretaría, y expuso brevemente las opciones planteadas a la Conferencia. Dado que no recibió nuevos comentarios, invitó a la Secretaría a que examinara este proyecto de resolución, incorporando los comentarios recibidos, para debatirlos en una sesión plenaria posterior.

Punto 18.21 del orden del día: Proyecto de resolución sobre las estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 de Ramsar: uso de estimaciones alternativas

6. **Australia** presentó el proyecto de resolución que figura en el documento COP14 Doc.18.21, destacando la necesidad de contar con estimaciones actualizadas de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar la designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) con arreglo al Criterio 6 de Ramsar. Australia llamó la atención sobre la solicitud de que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) elaborara una propuesta técnica para posibilitar la dotación de recursos y la realización de futuras estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas. Esta propuesta técnica se presentaría en la 63ª reunión del Comité Permanente, prevista para 2023.
7. El proyecto de resolución recibió apoyo generalizado, manifestado por **China, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Filipinas, Finlandia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) con las reservas formuladas por Suecia, Gambia, Guinea-Bissau, la India, Indonesia, el Japón, Madagascar en nombre de la región de África, México, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, el Senegal, Sierra Leona, Suecia, el Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe**, con las enmiendas propuestas.
8. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** destacó su voluntad de financiar esta labor a través de una contribución voluntaria, basada en el cálculo del costo de 5 000 francos suizos realizado por la Secretaría.
9. Se formularon comentarios llamando la atención sobre la necesidad de una ampliación de la financiación y creación de capacidad, intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología para apoyar la ejecución de este trabajo, según lo expresaron **Colombia, Guinea-Bissau, Filipinas, Madagascar, Rwanda, Sierra Leona, el Togo y Túnez**. Por otro lado, **Indonesia, el Japón, México y Zambia** expresaron su apoyo al trabajo futuro del GECT sobre la propuesta técnica. El **Ecuador, México, Noruega y Suecia** mencionaron varias fuentes para realizar otras estimaciones sobre las poblaciones de aves acuáticas. **Gambia** y el **Senegal** destacaron la necesidad de adaptar los métodos de censo actuales para mejorar la inclusión de las especies de aves acuáticas migratorias en las estimaciones sobre su población.

10. **Noruega** propuso que Wetlands International coordinara estas actividades, cuando fuera conveniente y en plena consulta con las Partes Contratantes, para facilitar la actualización del Portal de Poblaciones de Aves Acuáticas, con el fin de que las Partes dispongan de información actualizada.
11. **Wetlands International, en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)**, expresó su apoyo a las enmiendas propuestas por las Partes Contratantes, destacando además la importancia del Portal de Poblaciones de Aves Acuáticas (Waterbird Populations Portal) como una fuente clave de las estimaciones más actualizadas de las poblaciones de aves acuáticas. En respuesta a la sugerencia de Noruega, expresó su voluntad de asumir la función de coordinación que se había propuesto.
12. Tomando nota del gran apoyo a este proyecto de resolución, con ligeras enmiendas, así como del comentario de **Australia** de que se encontraba dispuesta a ayudar a la Secretaría y que acogía con agrado los debates informales, el **Presidente** invitó a la Secretaría a presentar una versión modificada en una sesión plenaria posterior.

Punto 18.20 del orden del día: Proyecto de resolución sobre protección, manejo y restauración de los humedales como [soluciones basadas en la naturaleza] [enfoques basados en los ecosistemas] para hacer frente a la crisis climática

13. **España** presentó el proyecto de resolución que figura en el documento COP14 Doc.18.20, señalando que la propuesta se elaboró conjuntamente con las 27 Partes Contratantes que son miembros de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet). España subrayó la necesidad fundamental de fortalecer la adaptación al cambio climático a través de la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales, para conservar la biodiversidad y mantener los servicios fundamentales que proporcionan los ecosistemas de humedales.
14. **Austria, Bangladesh, Bolivia, Botswana en nombre de la región de África, Camboya, el Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la UE, los Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Guinea Ecuatorial, la India, Indonesia, el Irán, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República del Congo, la República Dominicana, el Senegal, Suiza, Tailandia, Türkiye, el Uruguay, Venezuela, Zambia y Zimbabwe** acogieron con satisfacción el proyecto de resolución y señalaron la función de los humedales para hacer frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Las Partes expresaron su preferencia por el uso de distintos términos: “soluciones basadas en la naturaleza”, “enfoques basados en los ecosistemas” y variaciones de estos.
15. La **Argentina, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la UE, los Estados Unidos de América, Filipinas, Indonesia, México, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza** propusieron enmiendas al texto.
16. La **Argentina, Botswana en nombre de la región de África, el Brasil, Camboya, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Nueva Zelandia, la República Dominicana y Venezuela** sugirieron ampliar el ámbito geográfico del proyecto de resolución a escala mundial, en lugar de limitarlo a la región del Mediterráneo. Para ello, el Brasil solicitó la supresión de los anexos del proyecto de resolución, dado su carácter prescriptivo.

17. **Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la UE y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** sugirieron que se reconociera en el proyecto de resolución que el término “soluciones basadas en la naturaleza” no sustituye la necesidad de reducir de forma rápida y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero, y que estas soluciones podrían contribuir a las estrategias mitigación del cambio climático y adaptación a él. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** señaló además que las soluciones basadas en la naturaleza deben adaptarse a las condiciones locales, según las circunstancias a escala local, nacional y regional, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
18. **Suiza** sugirió publicar una página en el sitio web de la Convención para recopilar y mostrar ejemplos de soluciones basadas en la naturaleza, lo que permitiría y alentaría a las Partes Contratantes a intercambiar sus mejores prácticas.
19. **Wetlands International, en nombre de las OIA**, expresó su apoyo a este proyecto de resolución, aportando sugerencias para su presentación a la Secretaría, y señaló que esperaba colaborar con las Partes Contratantes para apoyar su aplicación.
20. El **Presidente** tomó nota del amplio apoyo que recibió proyecto de resolución, reconociendo los cambios sustanciales propuestos, e invitó a la Secretaría a coordinarse con las Partes Contratantes de manera informal, con el fin de elaborar una versión modificada del proyecto de resolución para ser presentada en una sesión plenaria posterior.

Punto 18 del orden del día

21. El **Presidente** indicó que la Mesa de la Conferencia propuso que el proyecto de resolución sobre la emergencia ambiental en Ucrania, que figura en el documento COP14 Doc.18.24, se considerara como el primer punto del orden del día de la sesión plenaria del 10 de noviembre por la mañana.
22. El **Presidente** levantó la sesión a las 13:05 horas.